

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Laboral.

ADMÍTASE la presente demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** instaurada por **MARIA EUGENIA GOMEZ JIMENEZ, AMANDA LUCIA AGUILAR RUGELES, BETTY STELLA AISLANT GIL, CLAUDIA MARIA MENDOZA VEGA y SANDRA XIMENA RAMIREZ CONTRERAS** contra los socios **EUGENIO ALADINO MEEK BENIGNI y GLORIA ESTELLA ZEA DE PEREZ** del **LABORATORIO CLINICO CENTRO COUNTRY LTDA.**

En consecuencia, córrase traslado de la demanda notificando a los demandados personas naturales **EUGENIO ALADINO MEEK BENIGNI y GLORIA ESTELLA ZEA DE PEREZ** en la forma prevista por el art. 291 del C.G.P., para que sirva contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación personal, la cual se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Hágase entrega de copia del auto admisorio y del libelo demandatorio.

Se requiere a las partes para que den a conocer al Despacho el email y teléfono de contacto de apoderados, partes y testigos para efectos de audiencias virtuales.

SE ADVIERTE A LA ACCIONADA QUE JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, DEBERÁ ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.L.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

05647b8d029d5ee20cb2f05b3875131c5691042476a764897b49bd67cd67e117

Documento generado en 23/11/2020 05:05:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**